DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 32

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID N° 297.023

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID N° 297.023,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 211 de fecha 06 de Agosto del año 2015, el cual está integrado por el Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:
Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0512015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 330, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**

Que en fecha 20 de Noviembre del corriente año, el Director de la UOC comunico vía Memorandum N° 137/2015 que a la hora y fecha de presentación del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICION DE PRODCUTOS DE PAPEL Y CARTON"** se ha presentado dos ofertas, el mismo solicitaba la autorización para realizar el acto de apertura de ofertas teniendo en cuenta el punto N° 18 de la Carta de Invitación.

La máxima autoridad dio visto bueno en el memorándum presentado por la UOC para proceder al acto de aperturas de ofertas.

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 20 de noviembre del corriente año, se presentaron las empresas: **DELFIN IND. & COM., TELEXPAR S.R.L.** según consta en el acta de apertura.

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Documentos Sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
DELFIN IND. & COM.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
TELEXPAR S.R.L	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Que según el análisis realizado a los documentos sustanciales presentados por las empresas **DELFIN IND. & COM., TELEXPAR S.R.L.** Cumple con las exigencias de la carta de invitación del presente llamado.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor:

CUADRO DE PRECIO OFERTADO SEGÚN CUADRO COMPARATIVO

OFERENTE	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
DELFIN IND. & COM.	3.590.000
TELEXPAR S.R.L	3.718.000

Que, la Empresa **DELFIN IND. & COM..**, cumple con lo solicitado en la carta de invitación referente a la experiencia, según verificación de las documentaciones presentadas, remitiendo contratos acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo cual se procederá a verificar de forma más detallada dicha oferta, debido a ser la oferta con el precio más bajo.

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa **DELFIN IND. & COM.**:

Abg. Edgar Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA	
II. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de productos de papel y de cartón.	X	
➢ Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 1 (un) año, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	X	
➢ Los oferentes deberán presentar copias de contratos, Ordenes de Compra y/o facturaciones de útiles de instituciones públicas o privadas de los años 2012 – 2013 – 2014 equivalente al 100% de la oferta por cada año 2012-2013-2014	X	
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y **la resolución DNCP 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos **"A"** y **"B"** del **artículo 40 de la ley 2051/03. De "Contrataciones Públicas" que indica:**

"…Calificación Legal:

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03.

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública…."

Que, según verificación en el sistema SINARH, la Sra. Lic. **JANETTE JAZMIN TOLEDO,** representante de la **DELFIN IND. & COM.** no es funcionario público y conforme a la ley de la función pública no se encuentra imposibilitado para contratar con el Estado.

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y posee el precio más bajo, por lo tanto se recomienda la Adjudicación del mismo.

Que según lo estipulado 2051/03 Art. 34 inc. c; en el cual el procedimiento a ser llevado a cabo no cuente con un numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, bajo la salvedad del caso se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID N° 297.023 A LA EMPRESA DELFIN IND. & COM., CON R.U.C. N° 503840-5; POR UN MONTO TOTAL DE Gs.-3.590.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.-)**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Edgar Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.